



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución Nº 514/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Juan Oscar ZALAZAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Máquinas Hidráulicas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 514/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 514/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Máquinas Hidráulicas, sin tener aprobada previamente su correlativa Conocimiento de Materiales





de Uso Mecánico y Eléctrico, al alumno Juan Oscar ZALAZAR, Legajo Nº 6905, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2401/2017

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior